



## **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GLOBAL DE TELECOMUNICACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS TIC Y CRM DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.**

### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la prestación global e integral de los servicios de telecomunicaciones que precisa la Entidad:

- 1.- Red de datos.
- 2.- Servicio de Voz IP
- 3.- Servicios de telefonía móvil.
- 4.- Servicios de Virtual Data Center.
- 5.- CRM.

### **SEGUNDA. - FINANCIACIÓN DEL CONTRATO**

La prestación de servicios objeto del contrato se financiará con cargo a subvenciones y Programas que actualmente se desarrollan en la Fundación Secretariado Gitano.

### **TERCERA. - PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN**

La prestación del servicio se adjudicará por un importe máximo de quinientos veinte mil con trescientos euros (520.300 €):

- Valor estimatorio del contrato:
  - Importe del contrato (base imponible sin prórrogas): 430.000,00€.
  - Impuesto de valor añadido (IVA sin prórrogas): 90.300,00 €
  - Importe total (total sin prórrogas): 520.300 €

### **CUARTA. - FORMA Y PLAZO DE PAGO**

La forma de pago de los servicios contratados mediante domiciliación bancaria o transferencia.

#### **QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración de este contrato será de UN AÑO, entrando en vigor en la fecha de su firma, y con posibilidad de prorrogarse anualmente, de forma tácita, hasta un máximo de 4 años, siempre que ninguna de las partes notifique a la otra su voluntad de extinguirlo preavisando un mes antes de la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas. De forma excepcional y motivadamente, podrá prorrogarse por 2 años más, sin que el plazo máximo del contrato pueda superar los 6 años desde la firma del mismo.

#### **SEXTA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como prohibitivas para contratar, y cuya actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de los estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato.

#### **SEPTIMA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN**

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la oficina de la FSG (Calle Ahijones s/n, 28018 Madrid) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a partir del 21 de diciembre de 2017.

Formalidades: Las proposiciones constarán de un sobre cerrado, en donde se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador. Contendrá la siguiente documentación:

SOBRE A: Documentación administrativa y pruebas de solvencia:

1.- Documento Nacional de Identidad (persona física) o Número de Identificación Fiscal (si es persona jurídica) o fotocopia compulsada.

2.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Documentación que acredite su solvencia profesional y técnica:

- Currículum acreditativo de la experiencia de la empresa y/o el equipo humano acorde a la ejecución de lo solicitado en las prescripciones técnicas.
- Documentación que acredite que la empresa ha realizado dos o más trabajos similares al licitado por un valor igual o superior a 600.000 euros en los últimos dos años.
- Acreditación de no subcontratar para este proyecto no más del 30% del total de las infraestructuras propias.
- Acreditación de poseer dentro del ámbito europeo la sede que aloje la infraestructura necesaria para la prestación del servicio del data center.
- Acreditación de poseer la infraestructura necesaria para prestar el servicio y que aloje la información de la FSG en la Comunidad de Madrid.

4.- Declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tal requisito.

5.- Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

SOBRE B: criterios sujetos a juicio de valor:

1. Plan de trabajo (ver prescripciones técnicas).

2. Poseer, en el servicio que se oferte, un nivel acreditado de eficiencia no inferior a TIER IV GOLD.

3. Acciones de apoyo institucional y/o económico para el cumplimiento de los proyectos dirigidos a la promoción de la integración de la Comunidad Gitana (trabajos pro bono, donación...)

SOBRE C: criterios no sujetos a un juicio de valor:

- 1- Proposición económica.

**OCTAVA. - CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Mejor oferta económica (criterios no sujetos a juicio de valor): 50 puntos.

Para la valoración de la oferta económica será de aplicación la siguiente fórmula:

$$VO = (OM * PMO) / OF$$

Donde:

- VO= valoración de la oferta.
  - PMO= puntuación máxima obtenible.
  - OF= oferta.
  - OM= menor oferta válidamente emitida.
- Plan de Trabajo según las prescripciones técnicas..... 20 puntos.
  - Acreditación de poseer, en el servicio que se oferte, un nivel acreditado de eficiencia no inferior a TIER IV GOLD.....20 puntos.
  - Acreditación de poseer la infraestructura necesaria para prestar el servicio y que aloje la información de la FSG en Comunidad Autónoma de Madrid.....5 puntos.
  - Acciones de apoyo institucional y/o económico para el cumplimiento de los proyectos dirigidos a la promoción de la integración de la Comunidad Gitana (trabajos pro bono, donación...) ..... 5 puntos.

## **NOVENA. - INFORMACIÓN ADICIONAL**

Aquellas personas jurídicas o físicas que estuvieran interesados en participar y/o que deseen recibir información adicional o alguna aclaración respecto de la presente contratación, podrán dirigirse para solicitar dicha información, con al menos 3 días de antelación al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección:

Persona de contacto

Raúl Gil del Sol

Tlf. - 91 4220960 en horario de 9 a 14 horas [sistemas@gitanos.org](mailto:sistemas@gitanos.org)

## **DECIMA. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE RÉPLICAS**

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Coordinador: Un Representante del Departamento de Control Interno.
- La responsable del Área de Medios.
- La responsable del Área de Legal.
- El responsable del Área de Informática.
- Un representante del Área de la que dependa la contratación.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos oportunos, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días laborales a contar desde el vencimiento del plazo para la recepción de las proposiciones.

## **UNDECIMA. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

El órgano de contratación, recibida la documentación y propuesta de la Mesa de Contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes en su caso, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a todos los participantes en la licitación.

Los participantes de la licitación tendrán el plazo de tres días desde la notificación para mostrar su disconformidad con la adjudicación realizada.

#### **DUODECIMA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La FSG y el contratista deberán formalizar un contrato privado en el plazo de quince días naturales desde la adjudicación definitiva. La FSG se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, justificantes de estar al corriente del pago de sus cuotas de la Seguridad Social, así como certificación de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

#### **DECIMOTERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Entidad contratante. El/los contratista/s serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la FSG o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El órgano de contratación exigirá la subsanación por el/los contratista/s de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, en el menor tiempo posible y con la diligencia debida.

#### **DECIMOCUARTA. - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los contratos recogidas en el ordenamiento jurídico español y que quedarán detalladas en el contrato.

#### **DECIMOQUINTA. - RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza de contrato privado.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo sus acuerdos a este respecto inmediatamente ejecutivos y los litigios que puedan surgir en su aplicación serán competencia de los tribunales de Madrid.

Tiene carácter contractual, además de este pliego, todos los documentos que formen parte de la oferta aceptada de los adjudicatarios.

## ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

El abajo firmante D....., , mayor de edad, con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en....., en nombre propio (o en representación de....., con CIF núm. ....), habiendo conocido la convocatoria del procedimiento abierto por concurso tramitado para la adjudicación del contrato la realización de un asesoramiento y consultoría para el desarrollo y la implantación de un Sistema de Gestión de la FSG y su certificación ISO 9001, del Programa de Mantenimiento y funcionamiento de la FSG de la Subvención a entidades del Tercer Sector, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del MSSSI.

Y HACE CONSTAR:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que se compromete a la ejecución del contrato en cuestión en el precio de..... Euros (en cifra y letra), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma.

## ANEXO 2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### I. ANTECEDENTES.

Desde el año 2000, la FSG ha puesto en marcha procesos encaminados a la implantación de procedimientos y sistemas de calidad tanto en su organización interna como en la atención a los/las destinatarios/as de sus acciones y los usuarios/as de sus servicios. La FSG pretende estimular la introducción de la cultura de la calidad para atender mejor las necesidades de los ciudadanos destinatarios de su acción, a través de la mejora de su gestión y de los sistemas e infraestructuras pertenecientes al área de Informática

A partir del año 2014 se empezaron a sentar las bases de la infraestructura que diera soporte a nuestras sedes corporativas, creando una Red Privada Virtual que uniera la totalidad de las sedes, con el objeto de mejorar las comunicaciones tanto internas como externas de la Entidad.

En la actualidad la Entidad dispone de las siguientes 55 sedes:

SEDE	DIRECCION
PRINCIPAL MADRID	C/Ahijones s/n 28018 Madrid
BARCELONA	C/Comtessa Pardo Bazán, nº 4-6, Local 1 08027 Barcelona
SEVILLA	C/Juan Talavera Heredia Nº 1 Local Bajo Derecha 41006 Sevilla
VALENCIA	C/Concha Espina, 7 Bajo 46021 Valencia
MURCIA	Plaza Pintor Pedro Flores, 2 30002 Murcia
LEON	C/Cardenal Cisneros, 65 Bajo 24010 León
GRANADA	Camino de Ronda, 189 Bajo 18003 Granada
PATERNA	C/Picanya s/n, Piso 1 46980 Paterna (Valencia)
ALICANTE	C/Monseñor Romero, 3 Local 03010 Alicante
ZARAGOZA	C/Agustina de Aragón, 47 Bajo 50004 Zaragoza
PAMPLONA	C/San Blas, 2 Bajo 31014 Pamplona (Navarra)
MALAGA	C/Fernando Rey, 5 y 6 Local 29013 Málaga
VALLADOLID	C/Verbena, 6 Local 47005 Valladolid
LUGO	Ronda del Carmen, 50 Entreplanta C 27004 Lugo
LINARES	C/Canalejas, 28 Bajo 23700 Linares (Jaén)
CORDOBA	C/Don Lope de Sosa, 35 14004 Córdoba
ALMERIA	Av. Montserrat, 20 Bajo 04006 Almería
CASTELLON	Avenida Hermanos Bou nº 31 Bajo 12003 Castellón
BURGOS	C/Averroes, 12 Local 09006 Burgos
SALAMANCA	C/Santa Clara nº 15 Pta. Baja 37001 Salamanca
PALENCIA	Travesía del Secretario Vázquez nº 1 2ºB 34001 Palencia
ZAMORA	Avenida de Galicia 10 Bajo 49032 Zamora
AVILES	C/Sánchez Calvo, 2, Bajo 33402 Avilés
GIJON	C/Domingo Juliana, 29 (Barrio de la Calzada) 33212 Gijón
OVIEDO	C/Llano Ponte, 11 Bajo 33011 Oviedo



SANTANDER	C/José M <sup>a</sup> Cossío 31 Bajo 39011 Santander
CIUDAD REAL	Residencial Ronda, s/n Bloque 4 13005 Ciudad Real
PUERTOLLANO	C/Los Navarros, 1 Bajo 13500 Puertollano (Ciudad Real)
CUENCA	C/San Damián, 3 Local 16002 Cuenca
ALBACETE	C/Hermanos Quintero 13 Bajo 02002 Albacete
TALAVERA	C/José Bárcena, 19 Bajo 45600 Talavera (Toledo)
A CORUÑA	Plaza Nuestra Señora, s/n Bajo 15007 A Coruña
VIGO	Rua Burgos, 9 Bajo 36205 Vigo (Pontevedra)
SANTIAGO	C/Xoana Nogueira. Santiago, 11 Bajo 15702 Santiago de Compostela
PONTEVEDRA	C/Sor Lucía, 2 planta baja 36002 Pontevedra
JEREZ	C/Chapinería, 3 3 <sup>o</sup> Planta-mod.302 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)
CADIZ	C/Hercules, 14. Entreplanta 11300 La Línea (Cádiz)
JAEN	C/Rey Alí, 11 Bajo 23007 Jaén
HUELVA	C/ San Andrés, 7 Bajo 21004 Huelva
HUESCA	C/Benabarre, 1 oficina 14 22001 Huesca
SABADELL	Carretera de Barcelona, 208B 08205 Sabadell (Barcelona)
SEGOVIA	C/Anselmo Carretero, 4 40003 Segovia
MERIDA	Avenida de Juan Carlos I, 52 Bajo Dcha. 06800 Mérida
BADAJOS	C/Argüello Carvajal Teologo Siglo XVII, 27A 06007 Badajoz
DON BENITO	Avenida de Canovas 4 Bajo 06400 Don Benito (Badajoz)
CACERES	C/Río Tíber, s/n 10195 Cáceres
SESTAO	C/San Diego, 3 (Colegio Las Llanas) 48910 Sestao
VITORIA	C/Antonio Machado, 48-52 01010 Vitoria
SAN SEBASTIAN	Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, 11 Bajo Derecha 20011 San Sebastián
ELCHE	C/Montesinos, 5 Local 03203 Elche (Alicante)
VILLAVERDE	C/Unanimidad, 29 Bajo A 28041 Madrid
ANTONIO VICO	C/Antonio Vico 1 Bajo 28019 Madrid
TUDELA	C/Herrerías, 40 Bajo 31500 Tudela (Navarra)
SAN JAVIER	Plaza Almansa s/n 30730 San Javier (Murcia)
MIERES	C/Teodoro Cuesta 30 Bajo Mieres (Asturias)

## II. CONTENIDO DEL TRABAJO.

Las ofertas deberán cubrir todas las áreas incluidas en el objeto del contrato y como mínimo todos los contenidos que se describen a continuación:

- Comunicaciones
- Red Privada Virtual
- Cifrado y encriptación
- Servicios de Consultor especialista
- Servicios de Telefonía móviles

- Servicios de Telefonía fija IP
- Servicios de data center
- CRM

### III. REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

A) Plan de Trabajo (se hará de acuerdo con lo descrito en el punto anterior):

- Planificación temporal y programación de los trabajos.
- Productos a entregar:

En la actualidad la Entidad cuenta con el siguiente punto de partida:

Una red VPN que interconecta todas y cada una de las sedes descritas en el cuadro anterior. La red de datos que se dispone en la actualidad es la siguiente:

- 1 Sede principal con un acceso de 100 Mbps de fibra dedicada, con 40 Mbps de acceso a Internet.
- 7 sedes con un acceso de 10 Mbps de fibra dedicada
- 39 Sedes con VPN IP con ADSL
- 8 Sedes VPN IP con Fibra Compartida

#### \* Comunicaciones:

- Sedes:

\* Sedes tipo 1: Todas aquellas sedes que dispongan de servicios de data Internet basados en fibra óptica dedicada. El acceso mínimo requerido será de 100 Mbps simétricos y se contabilizarán un total de 7 sedes aproximadamente. Se garantizará un caudal mínimo de 1 Mbps para todo el tráfico destinado a comunicaciones de voz.

\* Sedes tipo 2: Todas aquellas sedes que dispongan de servicios de data Internet basados en fibra óptica compartida. El acceso mínimo requerido será de 100 Mbps de descarga y 10 Mbps de subida. Se contabilizarán un total de 43 sedes. Se garantizará un caudal mínimo de un 25% sobre el servicio contratado para todo el tráfico destinado a comunicaciones de voz.

\* Sedes tipo 3: Cualquier que por las especiales características de la misma o por falta de disponibilidad de servicio no pudieran tener las consideraciones anteriores.

El equipamiento necesario será aportado por el proveedor, el cual será el encargado del aprovisionamiento, supervisión, gestión y mantenimiento de los mismos.

- Central: La Entidad deberá contar con una sede principal a la que habrá que dotar de un acceso principal de fibra óptica dedicada de 1 Gb de acceso, con un caudal de 100 Mbps simétrico para el tráfico Intranet (inter sede). Además, se deberá contar con un acceso de Back up de al menos 100 Mbps, para evitar pérdidas de comunicaciones.

\* **Red Privada Virtual:** El servicio dotará de unas comunicaciones seguras entre todos y cada uno de los elementos técnicos e informáticos de la organización. Dicho acceso deberá ser posible desde fuera de la organización de una manera securizada (segura).

\* **Cifrado y encriptación:** Será necesario cifrar las comunicaciones entre las sedes físicas y virtuales mediante protocolo de seguridad IPSEC. Deberá ser de aplicación a todo el tráfico cursado entre las distintas sedes, siendo posible que podamos aumentar o disminuir los criterios de securización a demanda. Dicho cifrado deberá garantizar la adecuación a las nuevas normativas en protección de datos.

\* **Servicio de Consultor especialista:** La Entidad requiere de un consultor (o similar) especialista para la gestión de la red corporativa (interna y externa) de la Entidad. Deberá gestionar todas las líneas de éste nuevo servicio a contratar, esto es, voz, datos y móviles, así como posibles incidencias que interfieran en el nuevo servicio. Las funciones básicas de dicho consultor, serán:

- Atención de las incidencias surgidas en el nuevo entorno a implementar.
- Interlocución única.
- Reuniones de seguimiento.
- Asesoramiento técnico.

\* **Servicios de Telefonía Móvil:**

- La Entidad estudia un proyecto para 236 líneas móviles dónde se necesitan:
  - Tarifas de voz y datos con tráfico ilimitado en voz y diferentes tipos de tarifas en función de los diferentes perfiles.
  - Personalización de tráfico de voz móvil desde la solución de Telefonía IP
  - Bolsa económica de terminales con un mínimo de 10.000,00€
  - Servicio de reparación de terminales móviles.

\* **Servicios de Telefonía fija IP:** La Entidad requiere de la implantación de servicios de telefonía fija basados en protocolos de comunicaciones IP en la que se deben incluir los siguientes elementos:

- 10 Grupos de salto avanzados
- 2 Operadoras automáticas
- 581 usuarios (terminales): Se puntuará favorablemente que los terminales sean del fabricante Cisco, de los cuales 55 deberán incluir un expansor de teclas. La disposición de los terminales será (puede sufrir cambios leves):

Dirección	Población	Usuarios
Pintor Pedro Flores 2; Bajo Loc	Murcia	19
Hermanos Quintero 13; Bajo	Albacete	8
Ahijones S/N; Bajo	Madrid	105
Don Lope de Sosa 35; Bajo	Cordoba	11
Sor Lucia 2; Bajo(TALLERES PLAN URBAN)	Pontevedra	6
Avenida de los Hermanos Bou 31; Bajo Loc 1	Castello de la Plana	7
Concha Espina 7; Bajo	Valencia	26
Secretario Vazquez 1; 2 B	Palencia	6
Antonio Vico 1; Bajo	Madrid	12
Unanimidad 29; Port 2 Bajo(LOCAL)	Madrid	13
Academico Jose Maria de Cossio 31; Bajo	Santander	7
Sanchez Calvo 2; Bajo	Aviles	11
Real Cia Gipuzkoana de Caracas 11; Bajo Loc Dcha	Donostia-San Sebastian	4
Cno de Ronda 189; Loc	Granada	15
Cardenal Cisneros 65; Bajo	Leon	11
San Andres 7; Bajo	Huelva	8
San Damian 3; Bajo	Cuenca	7
Residencial Ronda S/N; Bloq 4 Bajo(LOCAL)	Ciudad Real	10
Arguello Carvajal 27; A Bajo	Badajoz	8
Rio Tiber S/N; Bajo(INFANCIA Y FAMILIA)	Caceres	5
Fernando Rey 5; Bajo	Malaga	10
Rey Ali 11; Bajo(EDIF.BALDEMAR)	Jaen	9
San Blas 2; Bajo Loc 1	Pamplona-Iruña	20
Calle Llano Ponte, 11	Oviedo	9
Canalejas 28; Bajo	Linares	8
Navarros Los 1; Bajo	Puertollano	4
Averroes 12; Bajo (DUP 12-14;)	Burgos	10
Monseñor Romero 3; Bajo	Alicante	12
Montesinos (Los) 5; Loc	Elche	6
Ronda do Carme 50; Entpl C	Lugo	12
Burgos 9; Bajo	Vigo	8
Picanya S/N; Bajo	Paterna	9
Comtessa de Pardo Bazan 4; 6 Bajo	Barcelona	15
Calle Chapinería, 3	Jerez	8
Agustina de Aragon 47; Bajo (DUP 47-51;)	Zaragoza	15
Benabarre 1; Ofic 14	Huesca	7

Xoana Nogueira 11; Bajo Loc	Santiago de Compostela	8
Hercules 14; Bajo	La Linea de la Concepcion	6
Juan Talavera Heredia 1; Bajo (LOCAL DCHA)	Sevilla	14
Verbena 6; Bajo(LOCAL)	Valladolid	12
Jose Barcena 19; Bajo (DUP 19-21;)	Talavera de la Reina	5
Juan Carlos I 52; Bajo	Merida	6
Carretera de Barcelona 208; 0(FSGG)	Sabadell	7
Antonio Machado Kalea 48; Bajo 3(DUP 48-52;)	Vitoria-Gasteiz	6
Santa Clara 15; Bajo	Salamanca	6
Domingo Juliana 29; Bajo	Gijon	9
Avenida Montserrat 20 Bajo	Almeria	8
Plaza Nuestra Señora S/N; Bajo	A Coruña	6
Avenida Requejo, 24	Zamora	3
Plaza Garcia Sola S/N; Bajo(BAJOA)	Don Benito	4
Calle San Diego, 3	Sestao	2
Anselmo Carretero 4-6 Local 1	Segovia	3
Herrerías, 40 Bajo	Tudela	3
Parque Almansa s/n	San Javier	6
Teodoro Cuesta 30	Mieres	6

- Buzón único de mensajería
- Tarifas planas Nacionales para todos los usuarios
- Portal web para la autogestión
- 30 Accesos remotos para usuarios.

**\* Servicio de Data Center Autogestionado:**

- La Entidad quiere migrar el 100% de los recursos físicos y virtuales que están actualmente alojados en el Centro de Protección de Datos privado.

- El total de las máquinas virtuales será de 33, aunque debe existir la posibilidad de crecer en número de máquinas a demanda bajo petición.

- El Sistema de acceso a los recursos debe estar basado en nuestro actual Directorio Activo, por tanto, se requiere que, en el caso de migrar nuestro servicio de Directorio Activo, el proveedor se encargue de analizar, estudiar y acometer las instrucciones necesarias para que dicho sistema de acceso siga en vigor.

- El nuevo servicio deberá contar con un almacenamiento que constará de dos vías:

\* Cabina de discos SAN con un volumen (capacidad) inicial de al menos 4,4 TB que almacenará las máquinas virtuales que deban migrarse.

\* Cabina de discos NAS con un volumen (capacidad) inicial de al menos 4,0 TB que almacenará los datos vivos (datos de uso habitual, es decir, Word, Excel, pdf, etc.) que deban migrarse.

- El sistema deberá contar con las licencias requeridas y necesarias para que funcione adecuadamente.

- La Entidad deberá contar con una sede principal a la que habrá que dotar de un acceso principal de fibra óptica dedicada de 1 Gbps con unos caudales de 400 Mbps para tráfico Intranet (inter sedes) y un caudal de 200 Mbps para tráfico Internet. Éste nuevo servicio de Data Center, será el encargado de dirigir y centralizar las comunicaciones corporativas, siendo el punto único de conexión a Internet.

- Copias de Seguridad:

Las copias de seguridad deben hacerse tanto de las propias máquinas virtuales alojadas en el nuevo Data center, como de los datos vivos que se migren. Se debe dotar de un sistema de copias de seguridad que permita la recuperación de los ficheros almacenados en los servidores de ficheros en menos de 24 horas.

Además, el sistema deberá dotar de un sistema de copias de seguridad redundado en Data Center secundario, para evitar pérdidas de datos, con al menos una certificación asimilable a TIER III.

El sistema contará con un servicio de accesos remotos que permita hacer copias de seguridad y recuperar tanto máquinas virtuales como datos vivos. Adicionalmente, se podrán hacer copias de seguridad, independientes en almacenamiento local en nuestras instalaciones

Se deben de almacenar los datos en base a unas retenciones (copias) en tiempo:

#### **12 años:**

- Todo lo que tenga que ver con la carpeta Justificaciones (actualmente su volumen es de 100 GB)
- Todo lo que tenga que ver con el sistema contable de administración
  1. FSGSRV31: (aplicativo):
    - 1 HDD de 100 GB
  2. FSGSRV32: (contenedor de BB.DD)
    - 2 Discos duros de 300 GB cada uno
- Todo lo que tenga que ver con nuestro app Portal de Programas
  3. FSGSRV20:
    - 1 HDD de 320 GB
    - Contiene una Database en MySQL (desconocemos el tamaño)
    - Contiene un File Store que puede llegar a usar el total restante del Disco Duro existente
- Todo lo que tenga que ver con nuestra app. Gestión 2.0
  4. FSGSRV27
    - 1 HDD de 200 GB
    - Contiene una Database en MySQL (desconocemos el tamaño)
    - Contiene un File Store que puede llegar a usar el total restante del Disco Duro existente

#### **5 años:**

- Todo lo que tenga que ver con nuestro sistema de nóminas y RR.HH

5. FSGSRV38: (Aplicativo)
  - 1 HDD de 200 GB
6. FSGSRV39: (Contenedor de la BB.DD)
  - 1 HDD de 200 GB

Retenciones menores: El resto de VM's y datos

- Máquinas Virtuales a migrar:

**\* Máquinas Linux**

	Procesador	RAM	HDD	Tarjetas de red
FSGSRV20	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	32GB	320GB	1 (10Gbps)
FSGSRV23	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	40GB	1 (10Gbps)
FSGSRV24	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	60GB	1 (10Gbps)
FSGSRV25	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	1GB	20GB	1 (10Gbps)
FSGSRV26	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	60GB	1 (10Gbps)
FSGSRV27	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	32GB	160GB	1 (10Gbps)
FSGSRV28	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	1GB	20GB	1 (10Gbps)
FSGSRV29	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	60GB	1 (10Gbps)

**\* Máquinas en DMZ**

	Procesador	RAM	HDD	Tarjetas de red
FSGSRV15	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU 5660 @2.80 GHz 2.80 GHz	2GB	80GB	1 (10Gbps)
FSGSRV16	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU 5660 @2.80 GHz 2.80 GHz	2GB	80GB	1 (10Gbps)
FSGSRV35	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU 5660 @2.80 GHz 2.80 GHz	8GB	50GB	1 (10Gbps)
FSGSRV36	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU 5660 @2.80 GHz 2.80 GHz	8GB	50GB	1 (10Gbps)

### \* Máquinas Windows

	Procesador	RAM	HDD	Tarjetas de red
FSGGSRV04	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	1GB	2HDD (80gb + 80GB)	1 (10Gbps)
FSGGSRV07	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	2HDD (40gb + 60GB)	1 (10Gbps)
FSGGSRV08	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	2HDD (40gb + 110GB)	1 (10Gbps)
FSGSRV10	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU 5660 @2.80 GHz 2.80 GHz	2GB	80GB	1 (10Gbps)
FSGSRV11	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	8GB	80GB	1 (10Gbps)
FSGSRV12	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU E5310 @1.60GHz @1.60GHz	4GB	2HDD (70GB+280GB)	2 Tarjetas de red en Team ( 1Gbps )
FSGSRV13	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	2HDD (80GB+420GB)	1 (10Gbps)
FSGSRV14	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	100GB	1 (10Gbps)
FSGSRV17	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	2GB	150GB	1 (10Gbps )
FSGSRV18	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	1GB	100GB	1 (100 Mbs)
FSGSRV19	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	1GB	40GB	1 (10Gbps )
FSGSRV21	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	2GB	80GB	1 (10Gbps )
FSGSRV30	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	120GB	1 (10Gbps )
FSGSRV31	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	8GB	200GB	1 (10Gbps )
FSGSRV32	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	4GB	120GB	1 (10Gbps )
FSGSRV33	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	8GB	50GB	1 (10Gbps )
FSGSRV34	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	8GB	50GB	1 (10Gbps )
FSGSRV37	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	2GB	130GB	1 (10Gbps )
WINSUITE	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	1GB	120GB	1 (10Gbps )
FSGSRV38	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	8GB	200GB	1 (10Gbps )
FSGSRV39	Intel ( R ) Xeon ( R ) CPU X5660 @2.80Ghz 2.80GHz	8GB	200GB	1 (10Gbps )

- Las siguientes máquinas serán consideradas de ahora en adelante como los recursos y servicios más críticos de la Entidad y deberán ser migradas en primer término: FSGSRV31, FSGSRV32, FSGSRV38, FSGSRV39, FSGSRV20, FSGSRV26, FSGSRV27.
- El sistema debe contar con un soporte de informes de los últimos dos años, dónde podamos realizar consultas sobre los accesos a los determinados ficheros y servicios alojados en el Data Center
- Firewall. En la actualidad la Entidad dispone de un firewall del fabricante Palo Alto, el cual es el encargado de velar por la seguridad perimetral de la Entidad. Dicho Firewall debe ser (en caso de ser necesario) el gestor de los accesos y permisos a los diferentes sitios de Internet. Dicho Firewall permite o deniega los accesos mediante autenticación con Directorio Activo



### **\* CRM**

La Entidad necesita de una plataforma informática centralizada, basada en Microsoft Dynamics 365, que estará embebida dentro de nuestro portal de Office 365. En la actualidad esta funcionalidad se realiza de manera muy manual con hojas de cálculo.

El objetivo primordial es sustituir y automatizar los procesos que implica éste área de negocio de la Entidad.

La nueva funcionalidad, debe ser, por tanto, una plataforma web, accesible desde cualquier sitio, con un navegador con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de clientes / socios
- Gestión de activos
- Acceso con diferentes perfiles
- Reportes personalizados

El servicio debe formar desde el principio con un servicio de consultoría que detecte las carencias actuales en profundidad. Además, debe implicar un servicio de instalación y configuración previa planificación con las áreas involucradas en el proyecto. El servicio contará con jornadas de formación específica, una vez concluida la implantación.

Todos los servicios contratados deberán tener nivel de servicio garantizado (SLA) superior al 95% anual, siendo de aplicación la correspondiente indemnización.